

ocho ejemplares de ello y si aquellos deben sufrir  
esta carga, o como nueva, o precisa mediante el Patro-  
nato debe consultarse ala Superioridad afin de N.  
orden.

Hare Memorial del Senor Conde de Valle S. Juan  
y Apoderado de los Duenos del Molino que llaman de  
San Juan, haciendo presente que de levantarse pared de  
obra en aquel ala Confrontacion dela del Publico y dexar des-  
cubierto y libre para el paso el sitio intermedio como lo  
tiene N. esta Ciudad, sobre ver oportuno para mal-  
dades podrian N. resultar inconvenientes, de que en las abe-  
nidas huziesen Canal las aguas por medio de ambas pa-  
redes, y para precaver estas N. resultas combendria permitir  
otener abren la Ciudad que ala bajada de dho Molino  
y entrada para el, se ponga una N. de madera que doble  
mitad dela pared del Publico y mitad al poste de dho Mo-  
lino, y asi quedara desembarazado el curso dela aguas por  
que ala parte de abaxo de el no se ha de poner Balcon de  
terro, ni de palo, y por lo que toca ala Cubierta siempre q.  
la Ciudad siempre que la Ciudad condeszienda, en que  
apoye en la pared de Silleria del Publico, pagara a justa  
tasacion la medianeria con lo demas que contiene que se  
leis ala letra: Na Ciudad habiendolo oido, deseando  
con mas consueimiento incurrir de esta nueva pretencion  
que en parte opara lo N. resulto en este asunto, y que  
abre otro Camino y medio para que las aguas no ten-  
gan embarazo en su curso, ni hagan N. golfo en la v.

Que reforme un  
Plan dela Puerta  
del Molino de S.  
Juan. y rezite.

